

VENCE TERMINO PÁRA SUBSANAR DEMANDA
SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Antonio,
Tolima, 14 de febrero de 2022.- El viernes once de febrero del año en
curso, a las cinco de la tarde venció el término de cinco días para
subsanan la demanda (Hubo Silencio). Inhábiles 12 y 13 de febrero de
2022. Al Despacho.



DANIEL MAURICIO ALDANA CARDENAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, veintidós (22) de febrero de
dos mil veintidós.-

Ref.: Rad. No. 2022-00007

No siendo subsanada la demanda de los defectos
que adolecía es del caso rechazarla, se ordena devolver los anexos sin
necesidad de desglose. (ART. 90 DEL C.G.P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS